



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.272 / 2011.

ZAPALLAR, 14 de Noviembre del 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Ley N° 20.033 de Julio del 2005; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 3.503/2011, de fecha 13 de Septiembre de 2011, que Aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas, y además antecedentes de la Licitación llamada al efecto, y llámese a Propuesta Pública N° 36/2011 denominada "Mejoramiento Gimnasio, Patio Principal y jardines Liceo de Zapallar, Comuna de Zapallar".
- Decreto de Alcaldía N° 4.006/2011 de fecha 26 de Octubre de 2011 que adjudica la Propuesta Pública N° 36/2011 denominada "Mejoramiento Gimnasio, Patio Principal y jardines Liceo de Zapallar, Comuna de Zapallar".
- Registro de Instrumentos Públicos Contrato "Mejoramiento Gimnasio, Patio Principal y jardines Liceo de Zapallar, Comuna de Zapallar", de fecha 14 de Noviembre de 2011, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Jaime Moya Soto.

DECRETO:

1° APRUEBASE contrato de "**Mejoramiento Gimnasio. Patio Principal y Jardines Liceo de Zapallar**", al proponente **JAIME RAUL MOYA SOTO**, Cédula de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos, en Pasaje [redacted]

El presente contrato tiene por objeto contratar los proyectos de "Mejoramiento Gimnasio, Liceo de Zapallar, Comuna de Zapallar" y "Mejoramiento Patio Principal y Jardines Liceo de Zapallar, Comuna de Zapallar", ubicado en Januario Ovalle N° 120, en la localidad de Zapallar, a ejecutarse según los términos y condiciones establecidos en el contrato respectivo, en las bases administrativas, en las bases técnicas y anexos de licitación llamada al efecto.

2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará al Contratista la suma total de **\$ 37.028.455.-** (treinta y siete millones veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.

3° El plazo para la ejecución de las obras objeto del contrato será de **55 (cincuenta y cinco)** días corridos.

4° En todo lo no estipulado expresamente en el presente decreto, regirá con pleno vigor las disposiciones contenidas en el contrato que por este acto se aprueba, las bases de licitación, especificaciones técnicas, planos, ofertas económicas, set de consultas y aclaraciones, y todos los documentos de la presente licitación llevada al efecto; y que forman parte integrante del presente instrumento para todos los efectos legales.

5° IMPUTESE los gastos a la asignación presupuestaria N° 215.22.06.001.000.000: denominada "**Mantención y Reparación de Edificación**".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SECPLA 2011 / Contratos / DA. N° 4272.2011 Jaime Moya Soto

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 2.- SECPLA
- 3.- CONTROL
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 5.- DIRECCION DE OBRAS
- 6.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL


CTL / DAF / SCP / SEC / JUR / pfc.